REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0002695 19

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O

QUE el 15 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Segundo del Cantón Durán, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía **HEROLD S.A.;**

QUE el señor Abogado Antonio C. Flores Soriano, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de noviembre 18 de 1992; y, ADM-96-044 de febrero 28 de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de **HEROLD S.A.,** por OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Durán, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 28 de agosto de 1991, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 27 [illegible]

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE LA
OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/CMdeL
Exp. No. 065218

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Queda inscrita la presente Resolución a foja 15.435, número 2.126 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número - 19.685 del Repertorio .- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos - noventa i seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,

Se tomó nota de la presente Resolución a foja 27.055 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.991, al margen de la inscripción - respectiva .- Guayaquil, Julio quince de mil novecientos noventa i - seis .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil